



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

72 Solicitud de autorización de uso excepcional por interés público para el ejercicio de la actividad de Hotel-Restaurante, en Avenida Puntarrón 107 - Sangonera la Seca - Murcia.

Dado que por Magdalena García López, con CIF n.º ***9675**, se ha solicitado que se tramite solicitud de autorización de uso y edificación excepcional por razones de interés público para Hotel Restaurante, con emplazamiento en Avenida Puntarrón n.º 107 Sangonera la Seca.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por la promotora, relativa a la autorización de uso y edificación excepcional solicitada, por el plazo de **20 días hábiles** a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

La documentación, que forma parte del expediente administrativo n.º 1110/2024-AC, puede examinarse durante el indicado plazo, en el Servicio Administrativo de Intervención y Disciplina de Actividades, y Ponencia Técnica, sito en Avda. Abenarabí n.º 1, así como en la página web del Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace <https://murcia.es/documents/2423107/20925703/1110-24.AC+.zip> y, en su caso, se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, a 27 de diciembre de 2024.—El Alcalde, P.D. la Jefa de Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica, Laura Pérez López.